

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
Carrera 7 No 3 – 44
SUPATA-CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

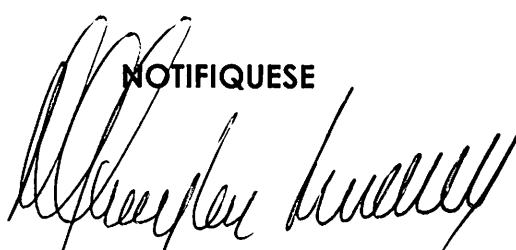
Septiembre (14) catorce de dos mil veinte.

Auto Interlocutorio No 109
Proceso Ejecutivo Singular 2018-00043
Demandante: HUMBERTO CAMELO
Demandado: HECTOR OVIDIO MORENO

En atención al auto de fecha 21 de julio de 2020, mediante el cual se ordenó requerir a la parte demandante para que cumpliera con la correspondiente carga procesal, se observa por parte de esta Despacho Judicial que vencido el termino de treinta (30) días no se dio cumplimiento a lo solicitado. En consecuencia se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso y se **DISPONE**:

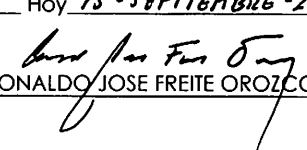
PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo del proceso por Desistimiento Tácito, conforme a la norma previamente enunciada.

NOTIFIQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 062 Hoy 15-SEPTIEMBRE-2020
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO